



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : La Serena REGIÓN: Coquimbo

Nº DE CERTIFICADO 180 Fecha de Aprobación

€ URBANO	CRURAL	1447-80
		ROL S.I,I
		26-10-2021

	€ URBANO	CRURAL	1447-80
VISTOS:			
A) Las atribuciones emanadas del Art.	2° de la Ley N° 20.898		
B) La solicitud de Regularización (Perr	niso y Recepción Definitiva) d	e vivienda existente, suscrita	por el propietario y
el arquitecto o profesional compete	ente correspondiente al exped	diente N° 2021/210	de fecha 13-09-2021
C) Los antecedentes exigidos en el Títi	ılo I Artículo 2° de la Ley N° 2	0.898.	
D) La exención de pago de derechos n	nunicipales establecida en el /	Artículo 2º de la Ley 20.898 s	egún los antecedentes
acreditados por el propietario y qu	e constan en el expediente de	l literal B) anterior	
			:
RESUELVO:			
1 Otorgar Certificado de Regularizac	ón que entrega simultáneam	ente el Permiso y la Recepció	on Definitiva de la vivienda
existente con una superficie de	•		
			Calle/Avenida/Pasaje
N° 4474 Lote N° 16	Manzana 11		•
sector URBANO d			
Urbano o Rural		,	· "
presente certificado de regularizac	ón		
<u> </u>			
2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			na programa de Kounty (na paga de la company)
MONICA QUIROGA		The state of the s	

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO 3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) PROFESIÓN NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE CAMILA ROJAS RIVERA ARQUITECTA

> DEOBRAS MUNICIPALES

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES FIRMA Y TIMBRE